



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Encumén

YERBA BUENA,

21 JUN 2017

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

**Nº 334**

**VISTO:** El Expte. Nº 7.075-M17(I)-C-17, mediante el cual el Sr. Contador General de esta Municipalidad solicita la emisión del acto administrativo del Departamento Ejecutivo Municipal que apruebe la apertura de cuentas en el Presupuesto Municipal ya realizado de acuerdo a la Ordenanza Nº 2074, promulgada por Decreto Nº 871/16; y

**CONSIDERANDO:**

Que en su presentación informa que lo solicitado es para la correcta imputación de las erogaciones que se realizan en el marco del Convenio Programa de Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja" y que el mismo obedece al pedido formulado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia; y, a los fines solicitados, agrega detalle de las cuentas habilitadas para dicho Programa en la Partida Principal 12, Parcial 12 20, con sus respectivos importes (fs. 3 y 26);

Que a fs. 4/23 obra fotocopia autenticada de la Ordenanza y del Decreto mencionados, como así también del aludido Convenio aprobado por la referida Ordenanza;

Que el aludido Convenio, en su Cláusula Quinta (**Obligaciones de la Municipalidad de Yerba Buena como Ente Ejecutor**), apartado 6) establece: "A fin de la intangibilidad de los fondos transferidos por el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN, el "EL ENTE EJECUTOR" deberá registrarlo en una contabilidad en forma individualizada y con el aditamento "APOYO ECONOMICO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION – PROGRAMA DE INGRESO SOCIAL CON TRABAJO – Argentina Trabaja.";

Que a fs. 25 la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el cual indica: "Siendo que estamos hablando de un convenio firmado y aprobado, así como de una ordenanza promulgada con decreto aprobatorio nada obsta al pedido de fs. 1...", por lo que aconseja la emisión del acto administrativo pertinente;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 28 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** APRUEBASE el incremento en los Recursos y en las Erogaciones del Presupuesto Municipal vigente ya realizado, conforme Ordenanza Nº 2074 y Convenio aprobado por la misma, según se detalla a continuación:

<b>RECURSOS</b>	<b>Importe</b>
<b>Recursos No corrientes</b>	
<b>Aporte del Tesoro Nacional</b>	
Apoyo Económico del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación - Programa de Ingreso Social con Trabajo – Argentina Trabaja	\$ 25.270.041,60
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 25.270.041,60</b>

mu

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

///...

DECRETO:

**334**

**21 JUN 2017**

<b>EROGACIONES</b>		
<b>Cuenta</b>	<b>Cuenta Presupuestaria</b>	<b>Importe</b>
Gastos Generales y Operativos	7-0-01-01-12-12-20-16-1-0-2017	\$ 7.075.611,66
Compras de Materiales e Insumos	7-0-01-01-12-12-20-16-2-0-2017	\$ 11.826.379,46
Herramientas, Máquinas e Indumentarias	7-0-01-01-12-12-20-16-3-0-2017	\$ 6.368.050,48
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 25.270.041,60</b>

**ARTICULO SEGUNDO: COMUNÍQUESE, regístrese en el**

Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS.-

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA